

Inspección educativa

Reunión recursos Humanos y SGIE

A petición una de CCOO y demás sindicatos de la Mesa Sectorial y de todas las asociaciones de inspectores e inspectoras de educación, hemos sido convocadas a una reunión con el Subdirector General de Inspección de Educación y el Director General de Recursos Humanos.

Se han tratado los puntos que se solicitaron en la petición de reunión:

1. Sobre el Plan General de Actuación

El SGIE considera que el plan de este curso está menos cargado porque hay menos actuaciones censales.

Indica que se van a suprimir tareas burocráticas, como dar visto bueno. Se han especializado inspectores e inspectoras en expedientes disciplinarios. Sobre las acreditaciones del profesorado: se va a realizar de una forma más sencilla y más fácil de controlar desde el propio despacho.

Considera que las tareas de los inspectores e inspectoras deben estar en los centros. Pide que las tareas que consideremos eliminables, las traslademos.

2. Complemento de productividad

Se trata de un asunto de Mesa Sectorial.

El DGRH ha realizado la solicitud a la Consejería de Hacienda (DGRH), y ha presentado un informe para que pase a ser un complemento. Se trata de tareas habituales de la Inspección debe ser incluida como complemento específico, no como productividad.

Si se aprueba por la Consejería de Hacienda, el expediente podría ejecutarse sin necesidad de ser incluido en los Presupuestos Generales del año 2023.

3. Teletrabajo

Se trata de un asunto de Mesa Sectorial.

El SGIE ha pedido homogeneidad y unidad de criterio en los 5 Servicios. El DGRH indica que el Acuerdo es muy genérico. La petición debe ser individualizada. Lo prioritario es que la presencialidad de los centros se respete.

Se aclara y concreta que el órgano competente para autorizar el régimen de teletrabajo son los Jefes o Jefas de Servicio, pero debe consultar con la DAT.

CCOO ante estas cuestiones:

Los planes generales han ido, progresivamente, añadiendo actuaciones habituales de mayor relevancia y protocolizadas, de modo que el tiempo para asesorar a los centros y de tratar los asuntos urgentes queda disminuido. Es necesario racionalizar estos planes y planificar las actuaciones protocolizadas con tiempo.

Son muchos años los que la inspección tiene parte de su sueldo en forma de productividad y es absolutamente necesario corregir esa anomalía: debe incluirse esa cantidad como complemento específico sin más dilación.

La Inspección de Educación, hoy por hoy, carece de régimen de teletrabajo autorizado. Reclamamos que se pueda ejercer ese derecho, aun siendo conscientes de que llevarlo a efecto puede ser complicado porque cada semana la planificación es distinta, pero deben explorarse las fórmulas para que sea posible.